

Siendo las **15:54** hrs. del día **27 de Noviembre de 2024**, se recibió actuación referente al proceso **050013105013-20240007000** , bajo la siguiente información:

Folio de Registro: 74692/2024

Sujeto Procesal: GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Actuación: MEMORIAL

Resumen de la Actuación: Señores, JUZGADO TRECE (013) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co E. S. D. Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Demandante: JOHN JAIRO ZULUAGA SANCHEZ Demandado: COLFONDOS S.A. Y OTROS Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS S.A. Radicación: 05001310501320240007000 ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN DEL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1564 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de ALLIANZ SEGUROS S.A., por medio del presente memorial solicito la ADICIÓN en subsidio, recurso de reposición contra el Auto interlocutorio No. 1564 con fecha del 22 de noviembre del año 2024, notificado en el estado del 25 de noviembre de 2024, con base en el artículo 287 del C.G.P y la lectura conjunta de los artículos 145 de CPTSS y 1º del C.G.P, toda vez que en citado auto el Juzgado RESOLVIÓ DAR POR ADMITIDA LA CONTESTACION A LA DEMANDA, sin embargo, en la providencia, NO SE HIZO ALUSIÓN ALGUNA FRENTE A LA CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTIA ELEVADO POR COLFONDOS radicada por el suscrito, en representación de mi prohilada. De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta memorial (2 FOLIOS). Cordialmente, GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C T.P. No. 39.116 del C.S. de la J. DAU/L

Documentación Recibida: Memorial